



**Plan de Trabajo para el seguimiento y  
evaluación de las Medidas encaminadas para  
asegurar la accesibilidad en los domicilios  
donde se instalen casillas para personas con  
discapacidad,**

**Anexo 25 del Reglamento de Elecciones**

**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

Noviembre de 2023



## Contenido

<b>Glosario.....</b>	<b>1</b>
<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1 General.....</b>	<b>4</b>
<b>I.2 Específicos.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Marco Normativo y conceptual de las Medidas de Accesibilidad.....</b>	<b>4</b>
<b>II.1 Base normativa e instrumentos de coordinación y colaboración para la implementación.....</b>	<b>4</b>
<b>II.2 Sobre las Medidas de Accesibilidad y sus etapas.....</b>	<b>7</b>
<b>III. Implementación de las Medidas de Accesibilidad en la etapa de Previsión.....</b>	<b>9</b>
<b>III.1 Resultados.....</b>	<b>9</b>
<b>III.2 Avances en la sensibilización.....</b>	<b>12</b>
<b>IV. Plan de trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas de accesibilidad.....</b>	<b>13</b>
<b>IV.1 Actividades de Seguimiento.....</b>	<b>13</b>
<b>IV.2 Actividades de Evaluación.....</b>	<b>16</b>
<b>IV.2.1 Evaluación cualitativa.....</b>	<b>16</b>
<b>IV.2.2 Evaluación cuantitativa.....</b>	<b>17</b>
<b>IV.2.3 Actividades y plazos.....</b>	<b>18</b>

## Glosario

<b>ARE</b>	Área de Responsabilidad Electoral
<b>CAE</b>	Capacitadores/as Asistentes Electorales
<b>CCOE</b>	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
<b>CD</b>	Consejo Distrital
<b>CG</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CL</b>	Consejo Local
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>ECAE 2023-2024</b>	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JDE</b>	Juntas Distritales Ejecutivas
<b>JLE</b>	Juntas Locales Ejecutivas
<b>MDC</b>	Mesa Directiva de Casilla
<b>MEC</b>	Mesa de Escrutinio y Cómputo
<b>Medidas de accesibilidad</b>	Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad
<b>MSPEN</b>	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>OPL</b>	Organismo Público Local Electoral
<b>PAE</b>	Programa de Asistencia Electoral
<b>PEC 2023-2024</b>	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
<b>PlyCPEF 2023-2024</b>	Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones
<b>SE</b>	Supervisores/as Electorales
<b>SIJE</b>	Sistema de Información de la Jornada Electoral
<b>SUC</b>	Sistema de Ubicación de Casillas
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

<b>VOEL</b>	Vocal de Organización Electoral Distrital
<b>VOED</b>	Vocal de Organización Electoral Distrital

## Presentación

El INE es un órgano constitucional autónomo del Estado mexicano que, continúa avanzando de manera decidida y progresiva para reducir y eliminar la discriminación, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio de los derechos humanos y, particularmente de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y de la ciudadanía en general.

*Las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad*, contienen el marco jurídico que rige al país en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad, así como de la normatividad que regula la ubicación de casillas electorales y diferentes acuerdos que versan en materia de inclusión para la igualdad y no discriminación; también se incluyen el objetivo general y los objetivos específicos, así como las acciones específicas a desarrollar por parte de las y los funcionarios del INE, antes, durante y después de un proceso electoral.

Asimismo, en las Medidas de accesibilidad, quedó establecido que la DEOE podrá requerir información a las juntas distritales ejecutivas para dar seguimiento a su implementación y que también se hará uso de la información del Sistema de Ubicación de Casillas del proceso electoral que corresponda para la obtención de datos, por lo que deberán capturar la información oportuna y con las características solicitadas por la DEOE durante el desarrollo del procedimiento de ubicación de casillas.

Por otra parte, para llevar a cabo la implementación de las Medidas de Accesibilidad, la DEOE ha alineado a la normativa e instrumentos de coordinación para el PEC 2023-2024, las actividades que deberán desarrollar los órganos desconcentrados.

El Plan de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad, tiene como propósito trazar la ruta que habrá de seguirse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación enunciados, estableciendo tiempos, plazos, responsables y actividades específicas, que permitan el conocimiento oportuno de los avances y los resultados de cada actividad y tener elementos para, en su caso, orientar la toma de decisiones que permitan asegurar el ejercicio del derecho humano al sufragio y de los derechos político-electorales de la ciudadanía con discapacidad, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

## Objetivos

### I.1 General

Establecer una ruta que permita dar seguimiento y evaluar cada una de las etapas que contempla el Anexo 25 Medidas de Accesibilidad del RE, a través del establecimiento de actividades, períodos de ejecución e instancias responsables en su cumplimiento en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 para el procedimiento de Ubicación de Casillas.

### I.2 Específicos

- Conocer las acciones que se implementaron en la etapa de Previsión de las Medidas de Accesibilidad y su relación con las actividades de seguimiento y evaluación.
- Dar a conocer las actividades que servirán de base para realizar el seguimiento de las etapas: convenios, recorridos, visitas de examinación, domicilios alternos y Jornada Electoral.
- Conocer sobre las actividades para llevar a cabo la evaluación de las Medidas de Accesibilidad, así como los plazos en la etapa de Revisión.

## II. Marco Normativo y conceptual de las Medidas de Accesibilidad

### II.1 Base normativa e instrumentos de coordinación y colaboración para la implementación

A continuación, se presenta la alineación de la normatividad, instrumentos de coordinación, y diversos documentos emitidos por la DEOE, que dan sustento a las actividades de seguimiento y evaluación, de aplicación para el PEC 2023-2024:

- **Anexo 25 del RE** “Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana”, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG254/2023 del 30 de marzo de 2023.
- **Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024**, aprobada mediante Acuerdo INE/CG492/2023 de 25 de agosto de 2023.  
**Línea estratégica 4** del Documento Rector de la ECAE 2023-2024: “Implementar los procedimientos técnico-operativos en materia de Asistencia Electoral”.

Establece las actividades que desarrollarán las y los SE y CAE para garantizar, a través de

la correcta ubicación, difusión, equipamiento y acondicionamiento de las casillas, la instalación y accesibilidad de MDC y MEC con los materiales necesarios para el ejercicio libre y secreto del voto de las y los ciudadanos. Su documento base es el **Programa de Asistencia Electoral**, en cuya línea de acción LA1: Recorridos y Visitas de Examinación se establece: “Inmediatamente a su contratación y derivado de los recorridos por las secciones de la o las ARE, las y los CAE, deben identificar aquellas secciones en las que se presentan situaciones problemáticas que afectan la ubicación y/o instalación de las casillas, así como verificar la accesibilidad en los domicilios e informar con oportunidad a la VOED.”

- **Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024**, aprobado mediante Acuerdo INE/CG441/2023 a propuesta de la Junta General Ejecutiva, de fecha el 20 de julio de 2023; en el Proceso Gestión para la Ubicación, Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas Electorales y Subproceso: Previsión de Insumos y Proyección de Casillas; la actividad 145 refiere: *Dar seguimiento a las gestiones que realicen las juntas locales, para la firma de Convenios de Colaboración con las autoridades escolares de la entidad que corresponda.*
- El **Calendario de sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el PEC 2023-2024** presentado ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en sesión celebrada el 6 de octubre de 2023, propone los informes que presentarán las JLE y JDE ante los colegiados sobre las actividades que se realicen en cumplimiento al Anexo 25 del RE.
- El modelo de **Convenio General de Coordinación y Colaboración ente el INE y los OPL para el PEC 2023-2024**, establece, en su Apartado 6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas únicas, lo siguiente: *“Las Juntas Distritales Ejecutivas de “EL INE” determinarán las necesidades de acondicionamiento y accesibilidad de las casillas únicas.”* En tanto que, en el modelo de **Anexo Técnico** al Convenio General de Coordinación y Colaboración, se establece en el Apartado 6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación, lo siguiente:

k. **“LAS PARTES”** atenderán las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, por lo que durante los recorridos y visitas de examinación verificarán las condiciones de los inmuebles, recabarán y revisarán la información, en su caso realizarán las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, y darán seguimiento a la atención de las necesidades identificadas conforme al Anexo 25 de **“EL REGLAMENTO”**.

En el propio modelo de Anexo Técnico, en su Apartado 6.7 Equipamiento y Acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas, se refiere que:

...

- b. **“LAS PARTES”** identificarán las necesidades de acondicionamiento y equipamiento para las casillas únicas, así como las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad, durante los recorridos y visitas de examinación...

- c. “LAS PARTES” atenderán las Medidas de Accesibilidad encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, considerando las necesidades de acondicionamiento en los domicilios y darán seguimiento a la atención conforme al Anexo 25 de “EL REGLAMENTO” para ello, dentro de las reuniones de coordinación que celebren los órganos desconcentrados de “EL INE” en la entidad, con “EL OPL”, se revisará la información recabada, los avances en las acciones emprendidas, y las medidas alternas que tuvieran que gestionarse.
- d. Como parte de las medidas de accesibilidad, a partir de las acciones de Previsión implementadas por “EL INE”, y luego de la realización de los recorridos, se acondicionarán los inmuebles donde se instalarán las casillas y/o persuadirá a los responsables de los centros educativos, que acondicionen el lugar, con rampas o elementos que permitan la accesibilidad a la casilla, a la ciudadanía y a las personas con discapacidad. En aquellos casos donde los responsables confirmen no poder realizar el acondicionamiento, “LAS PARTES” gestionarán de forma conjunta el apoyo, ante el Gobierno del Estado y/o ayuntamientos respectivos, a través de la suscripción de convenios de colaboración; en el caso de la firma del convenio con la autoridad educativa estatal, se firmará en el último trimestre del año previo de la elección; o, en su defecto, “EL INE” a través de la Junta Local Ejecutiva, solicitará el apoyo de “EL OPL” para que, de contar con suficiencia presupuestal, ellos realicen las adecuaciones en especie, dentro del ámbito de sus atribuciones.
- e. Para iniciar las gestiones de atención de accesibilidad en los domicilios considerados para instalar casillas aprobados por las juntas distritales ejecutivas de “EL INE”, a más tardar la última semana de febrero de 2024, “EL INE” comunicará a “EL OPL” los centros educativos en este supuesto, precisando las características de las adecuaciones, para su coordinación con las autoridades locales; la atención a las mismas deberá quedar a más tardar la segunda semana del mes de mayo de 2024.
- f. Con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento del Anexo 25 de “EL REGLAMENTO”, “EL INE” requerirá a “EL OPL” la información sobre el desarrollo de las medidas realizadas en los plazos y términos que lo solicite, durante y posterior al proceso electoral.
- ...
- **Metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del INE**, a nivel central y órganos desconcentrados, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE en sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2023.
  - Meta individual DEOE-18, para Subdirección de Circunscripción Plurinominal: *Capacitar al 100% de las y los Vocales de Organización Electoral de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas y de los integrantes del SPEN de la DOR, sobre la Gestión para la Ubicación, Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas, el Anexo 25 del Reglamento de Elecciones Medidas de Accesibilidad y del registro de información en el sistema, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2023-2024.*

- Meta colectiva DEOE-52, para Juntas Distritales Ejecutivas: *“Sensibilización y capacitación sobre las actividades para atender la accesibilidad en las casillas, con el objetivo de asegurar razonablemente el ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad, y su registro en el Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral 2023-2024.”*

- **Circulares DEOE**

- Circular INE/DEOE/0026/2023 con la que se dio a conocer a las JLE, el Acuerdo INE/CG254/2023 con el que, el CG aprobó las *medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana.*
- Circular INE/DEOE/062/2023, con la que se instruyó la realización de un ejercicio de proyección de casillas y se hizo hincapié en la importancia de continuar con la atención en la etapa de Previsión, de las Medidas para atender la accesibilidad en los domicilios donde se proyecte instalar casillas.
- Circular INE/DEOE/0075/2023, con la que se remitió a las JLE el modelo de Convenio de Colaboración entre JLE y las autoridades estatales de educación, para el préstamo de planteles escolares; en su clausulado se consideraron aspectos para la atención de las Medidas de Accesibilidad; conforme al PIYCPEF 2023-2024, se tiene contemplada la gestión y firma, del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2023.

## II.2 Sobre las Medidas de Accesibilidad y sus etapas

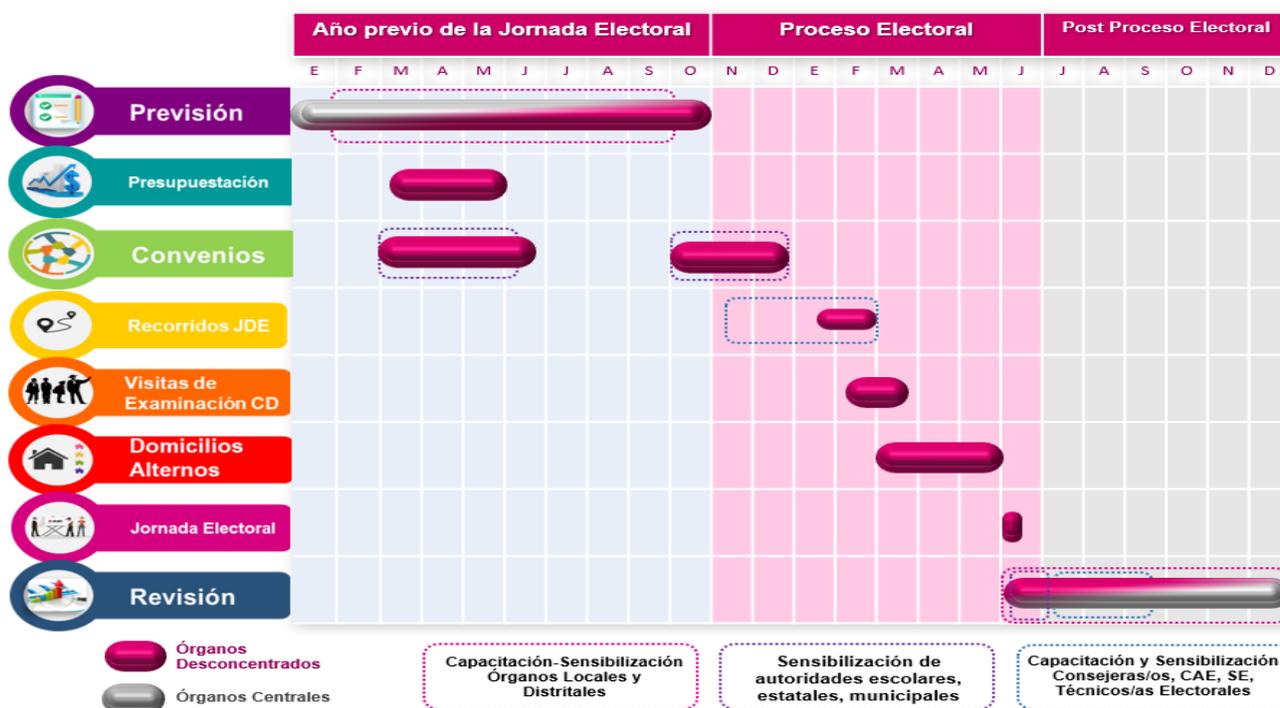
Como quedó descrito en el Anexo 25 del RE, las Medidas de Accesibilidad se implementan previamente al inicio del proceso electoral o de participación ciudadana y posterior a éste, y en donde realiza actividades el funcionariado del INE de oficinas centrales y de los órganos desconcentrados, además de otras instancias como OPL, autoridades educativas estatales y/o autoridades municipales.

Consta de dos etapas que se llevan a cabo previo a un proceso, a efecto de focalizar esfuerzos y asegurar la accesibilidad en la instalación de casillas en una Jornada Electoral o de participación ciudadana: previsión y presupuestación.

Ya durante el proceso electoral, se tienen cinco etapas a implementar, mismas que serán objeto de seguimiento para este PEC 2023-2024: **Convenios, Recorridos de JDE, Visitas de Examinación de CD, Domicilios Alternos y Jornada Electoral.** Es de destacar que las

medidas durante estas etapas van inmersas en el procedimiento de ubicación de casillas. Lo anterior queda plasmado en el siguiente esquema:

### Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en las casillas Implementación – Línea de tiempo



Elaborado por: Instituto Nacional Electoral, Anexo 25 del Reglamento de Elecciones.

Para la evaluación de la Medidas de Accesibilidad, se estará a la atención de la etapa de **Revisión**.

Cabe señalar que parte total de la adecuada aplicación de las Medidas de Accesibilidad radica en la sensibilización y capacitación que se brinde al funcionariado del INE, en todos sus ámbitos de competencia, desde las y los MSPEN, integrantes de los CD, personal técnico operativo de plaza presupuestal y de honorarios, como lo son Técnicos/as, Auxiliares en Organización Electoral, CAE y SE.

También las Medidas de Accesibilidad, contemplan su difusión y socialización.

### III. Implementación de las Medidas de Accesibilidad en la etapa de Previsión

#### III.1 Resultados

En el marco de los preparativos del PEC 2023-2024, entre los meses de abril a julio de 2023, se remitieron las Circulares INE/DEOE/0026/2023 e INE/DEOE/0062/2023, relacionadas con las tareas previas de ubicación de casillas y medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para las personas con discapacidad.

En seguimiento a lo instruido en el Anexo 25 del RE, las personas titulares de las VOE en las JLE y JDE reportaron las actividades de **Previsión** realizadas hasta el mes de agosto, plazo en que debieron ser atendidas.

Entre las tareas que destacaron en su realización se encuentran:

- El **97.7%** de las JDE revisaron en gabinete, los antecedentes y avances en la implementación de acciones de mejora en materia de accesibilidad que ha tenido la entidad y los distritos.
- El **99.0%** de las JDE revisó el estadístico de discapacidades del Padrón Electoral y Lista Nominal, el **98.7%** identificó la discapacidad más recurrente en el distrito o sección electoral que permita implementar las medidas más apropiadas.
- El **95.0%** de las JDE identificó la necesidad de acondicionamiento de los espacios para asegurar la accesibilidad de los lugares donde se ubicarán e instalarán las casillas electorales y el **87.3%** generó una lista de domicilios clasificados que requieren ser acondicionados para dar a conocer oportunamente a las autoridades escolares o municipales.
- El **97.3%** de las JDE generaron, entre otros resultados, **una lista con sección, tipo de casilla y domicilios para verificar o actualizar las necesidades de acondicionamiento en los domicilios.**
- El **84.4%** de las JLE impartió capacitaciones o sensibilizaciones, en donde se consideraron las particularidades y complejidades de la entidad en materia de accesibilidad.

Las JLE de Chihuahua, Ciudad de México, Nuevo León impartieron capacitación en el mes de septiembre; en tanto que ni Durango ni Oaxaca habían impartido capacitaciones.

- El **68.8%** de las JLE elaboró materiales didácticos y visuales para las capacitaciones, en donde se consideraron las particularidades y complejidades de la entidad en cuestión de accesibilidad. Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas no elaboraron materiales.

Respecto a las capacitaciones y sensibilizaciones realizadas en las JLE participaron las cinco vocalías, se aplicaron a las y los MSPEN de las JDE y también al personal técnico y administrativo.

Destaca la capacitación realizada a personas diferentes del funcionariado del INE, POR iniciativa de las JLE en atención al Anexo 25 del RE:

<b>Autoridades a las que la JLE impartió alguna capacitación entre mayo y junio de 2023</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Autoridades</b>
Campeche	OPL
Guerrero	Al Consejo General, personal directivo y operativo de la DEOE del OPL
Morelos	Personal integrante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC (OPL)
Querétaro	DEOE, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
San Luis Potosí	Al OPL: Director de Organización Electoral, Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y al personal técnico que integra ambas direcciones
Tabasco	OPL

<b>Instancias o aliados estratégicos con los que la JLE realizó la socialización de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Instancias / Aliados</b>
Chiapas	Secretaría de Educación Pública de Chiapas
Guanajuato	Secretaría de Gobierno
Puebla	Se remitieron las Medidas de Accesibilidad a la Secretaría de atención a personas con discapacidad
Tabasco	A la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
Yucatán	Asociación Yucateca de Deportes sobre Sillas de Ruedas A.C.; IntegrArte; Aprendamos Juntos; Fundación de Orientación Holística A.C.; Vida independiente; Fundación Elda Peniche A.C.; Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa A.C.; Terapeutas Unidos con Discapacidad A.C.; Gracias por Escucharnos; la Asociación Paso a Pasito I.A.P y; Ceditdown I.A.P. (Asociación reconocida por el trabajo a los familiares y personas con síndrome de Down); consejerías del IPEDEY (Instituto para la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado Yucatán)

Asimismo, algunas de las JDE impartieron capacitación a diversas instancias y personas externas al INE: educativas, ayuntamientos, municipales, escuelas particulares, oficinas públicas, ciudadanía en general y partidos políticos.

En cuanto a la difusión de las Medidas de Accesibilidad, se reporta su realización en redes sociales, entrevistas de televisión, conferencia presencial, folletos, trípticos, infografías; correo electrónico y reuniones de trabajo, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía con discapacidad, las acciones que implementará el INE para el PEC 2023-2024.

También, como parte del cumplimiento a lo indicado en la Circular INE/DEOE/0026/2023 las JDE remitieron la información de los domicilios y casillas revisados en gabinete y, en algunos

casos, en salida de reconocimiento, del último proceso electoral celebrado u otra información de apoyo con la que se hizo la identificación. Al respecto, de las 300 JDE, se identificó lo siguiente:

- Reportaron 294 JDE, faltando seis de Chiapas.
- Se revisaron 74,172 domicilios con casilla aprobada en el último proceso electoral.
- En 72,147 **se logró identificar si se cuenta o no con la accesibilidad al interior y exterior del domicilio**, siendo la información clasificada por tipo de inmueble. La diferencia, 2,025 domicilios, corresponde aquellos domicilios donde no fue posible revisar las necesidades, como parte de la limitación del trabajo en gabinete.
- **Se identificó por tipo de domicilio, si contaba o no con accesibilidad, ya sea al exterior y/o interior del inmueble.**
- **Se identificó la necesidad de acondicionamiento** por tipo de elemento.

**Distribución de domicilios donde se propondrán casillas, y necesidades de acondicionamiento**

Total domicilios nacional reportados	Total con obs.	Escuelas	Oficinas públicas	Lugares públicos	Domicilio Particular
74,172	72,147	39,516	3,169	11,661	17,801
%	100.0	54.8	4.4	16.2	24.7

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JDE en atención a la Circular INE/DEOE/0026/2023, consultada el 3 de noviembre de 2023.

**Domicilios revisados, según exterior del domicilio, por tipo**

Total domicilios nacional reportados	Total con obs.	Escuelas	Oficinas públicas	Lugares públicos	Domicilio Particular
74,172	72,147	39,516	3,169	11,661	17,801
%	100.0	54.8	4.4	16.2	24.7
Con accesibilidad		37,778	3,010	11,231	17,512
Sin accesibilidad		1,738	159	430	289

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JDE en atención a la Circular INE/DEOE/0026/2023, consultada el 3 de noviembre de 2023.

### Tipo de acondicionamiento que las JDE reportaron

Tipo de domicilio / Total acondicionamiento	Rampa	Señalización	Pasamanos	Acordonamiento	
	19,813	3,367	7,378	490	8,578
%	17.0	37.2	2.5	43.3	
Escuela	2,363	3,262	284	4,811	
oficina Pública	151	576	33	458	
Lugar Público	598	1,592	139	1,809	
Particular	255	1,948	34	1,500	

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JDE en atención a la Circular INE/DEOE/0026/2023, consultada el 3 de noviembre de 2023.

Respecto a las listas de domicilios identificados con alguna necesidad de acondicionamiento, cada JLE comunicará a las autoridades educativas estatales las listas de domicilios identificados con alguna necesidad de acondicionamiento, para que se consideren en la colaboración que tendrán con el INE, en el marco de la celebración del convenio para el préstamo de los planteles escolares. Por otra parte, para aquellos lugares que requieran acondicionamiento, las JDE harán de conocimiento a las autoridades municipales, para buscar el apoyo para su atención.

Con tal información, los órganos desconcentrados estarán en condiciones de focalizar esfuerzos para revisar las necesidades de accesibilidad, durante la etapa de recorridos, en los meses de enero y febrero de 2024.

De los datos faltantes, a efecto de considerar la totalidad de información de las juntas locales y distritales, se ha requerido la atención de las actividades para asegurar la adecuada implementación de las Medidas de Accesibilidad y poder realizar el seguimiento y evaluación ya que servirán de datos base para conocer los avances y la revisión.

### III.2 Avances en la sensibilización

Como bien lo establecen las Medidas de Accesibilidad, la sensibilización y capacitación parte de las instancias centrales del INE a los órganos desconcentrados.

El 24 de abril de 2023 la DEOE realizó una primera reunión con las VOE de las JLE para dar a conocer el contenido y propósito del Anexo 25 de RE, así como para llevar a cabo la sensibilización para poder aplicar adecuadamente las Medidas de Accesibilidad.

En el mes de noviembre, se realizará una segunda capacitación y sensibilización por parte de la DEOE, dirigida a las 332 VOE de las JLE y JDE, con aspectos específicos, ya que dé inicio el

procedimiento de ubicación de casillas, en el marco de la atención de metas para las y los MSPEN.

Finalmente, dentro del contenido de las Reuniones Regionales de Planeación y Coordinación para el PEC 2023-2024, en la Mesa 1 Logística Electoral, se sigue sensibilizando a las y los MSPEN en cuanto a las acciones realizadas en la etapa de Previsiones.

#### **IV. Plan de trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas de accesibilidad**

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las Medidas de Accesibilidad, la DEOE recabará la siguiente información durante el PEC 2023-2024:

- Informes presentados por los consejos locales y distritales del INE
- Reportes requeridos con el avance de actividades, como lo es la gestión y firma de convenios de colaboración con el INE
- Formularios levantados para conocer la percepción en la aplicación de las Medidas de Accesibilidad y para conocer sobre las capacitaciones que realicen las JDE

Asimismo, para recabar información cuantitativa, se obtendrá la información que las JDE registren en el SUC, para ello en la etapa de Previsiones, la DEOE hizo los requerimientos necesarios para que el sistema cuente con datos relacionados al estatus de necesidades de accesibilidad y acondicionamiento de casillas, en los módulos *Ubicación de Casillas y Equipamiento y acondicionamiento*, y *Accesos*.

Es así que, con esa información y de la revisión por parte de las JDE en la etapa de Previsión, se partirá para conocer los avances en la identificación de domicilios con o sin accesibilidad, e ir contrastando los resultados de las acciones implementadas para la atención de estos últimos.

También, se diseñarán y aplicarán indicadores de seguimiento y evaluación de las Medidas de Accesibilidad.

A continuación, se presentan las actividades específicas que se realizarán al respecto.

##### **IV.1 Actividades de Seguimiento**

El Anexo 25 del RE establece, entre sus etapas, la revisión de todas las actividades que se desarrollan con el propósito de verificar, en primer término su cumplimiento y, en segundo, la efectividad de las medidas a través de una evaluación de las actividades en su conjunto.

Tal es la relevancia que revisten las medidas de accesibilidad en las casillas que las actividades del Anexo 25 del RE se han incorporado en diversos documentos normativos del PEC 2023-2024 con la finalidad de que las JLE y las JDE vayan cumpliendo cada una de las actividades contempladas sin que su seguimiento y evaluación requieran esfuerzos adicionales. Es por ello que el PAE, el PIYCPEF y el Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales contemplan parte del seguimiento y evaluación al Anexo 25 del RE

En ese contexto, el seguimiento se llevará a cabo con las herramientas institucionales, con la información que se genere en los sistemas electorales y la proporcionada por los órganos desconcentrados durante las etapas que marca el ciclo virtuoso de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana.

Es importante resaltar que los órganos desconcentrados han realizado las actividades que se establecen en la etapa de Previsiones del Anexo 25 del RE, a partir de la aprobación del documento normativo, tal como ha quedado plasmado en los apartados anteriores; sin embargo, para las etapas posteriores es necesario marcar las actividades y su periodicidad.

A continuación, se detallan las actividades de seguimiento para las JLE y las JDE de cada una de las etapas que contempla el Anexo 25 del RE.

Etapa	Actividad	Responsable	Periodo
<b>Convenios</b>	Reporte semanal PIYCPEF sobre los avances para la firma del Convenio de apoyo y colaboración a celebrarse entre la Local Ejecutiva, el OPL y la autoridad educativa en la entidad en materia de accesibilidad motriz en las casillas.	DEOE	De septiembre a diciembre de 2023
	Informe sobre el avance o, en su caso, la firma el Convenio de apoyo y colaboración a celebrarse entre la Junta Local Ejecutiva, el OPL y la autoridad educativa en la entidad en materia de accesibilidad motriz en las casillas.	JLE	Noviembre de 2023
	Informe sobre el avance o, en su caso, la firma el Convenio de Apoyo y colaboración a celebrarse entre las JDE y las autoridades municipales en el distrito en materia de accesibilidad motriz en las casillas.	JDE	Diciembre de 2023 a Enero de 2024
	Informe final sobre el cumplimiento del Convenio de Apoyo y colaboración celebrado entre la Junta Local Ejecutiva, el OPL y la autoridad educativa en la entidad en materia de accesibilidad motriz en las casillas.	JLE	Junio de 2024

<b>Etapa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodo</b>
	Informe sobre el cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración a celebrarse entre la Junta Distrital Ejecutiva con autoridades municipales en materia de accesibilidad motriz en las casillas.	JDE	Junio de 2024
<b>Recorridos</b>	Recopilación del avance de las JDE en la capacitación y sensibilización a integrantes de consejos distritales y personal técnico operativo.	DEOE-JLYDE	Enero de 2024
	Informe de avance en la implementación de las Medidas de Accesibilidad a la CCOE.	DEOE	Enero de 2024
	Captura de información en el SUC durante recorridos. Incorporación de necesidades de acondicionamiento en el suc.	JDE	De la tercera semana de enero a la tercera semana de febrero de 2024.
	Revisión de la información suc posterior a los recorridos y a la aprobación por jde.	DEOE	Febrero de 2024
	Comunicación de hallazgos en el SUC y retroalimentación a las JLE y JDE.	DEOE-JLE-JDE	De enero a febrero de 2024
<b>Visitas de Examinación</b>	Actualización de información en el SUC, derivado de las visitas de examinación.	JDE	Marzo de 2024
	Revisión información suc.	DEOE	Marzo de 2024
	Informe sobre el desarrollo de las visitas de examinación por parte del Consejo Distrital a los lugares propuestos para la ubicación de casillas y la verificación de las medidas de accesibilidad en los domicilios.	JDE	Marzo de 2024
	Recopilación del avance de las JDE en la capacitación y sensibilización a integrantes de consejos distritales y personal técnico operativo, CAE y SE.	DEOE-JLYDE	Marzo de 2024
	Comunicación de hallazgos en el SUC y retroalimentación a las JLE y JDE.	DEOE-JLE-JDE	De la última semana de marzo a la primera semana de abril de 2024
	Informe de avance en la implementación de las Medidas de Accesibilidad a la CCOE	DEOE	Abril de 2024
<b>Domicilios Alternos Jornada Electoral</b>	Posterior a la aprobación de casillas por parte de los consejos distritales, y en caso de cambios de domicilios por causas supervinientes, se actualizará la información en los módulos de ubicación de casillas, accesos, así como en equipamiento y acondicionamiento.	JDE	Mayo de 2024
	Comunicación de hallazgos en el SUC y retroalimentación a las JLE y JDE.	DEOE-JLE-JDE	Mayo de 2024
	Revisión del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) para verificar los casos en que las casillas se ubicaron en domicilios alternos.	JLE	Junio de 2024

Etapa	Actividad	Responsable	Periodo
	Actualización del SUC con la información real de las condiciones de accesibilidad que presentaron las casillas el día de la Jornada Electoral.	JDE	Junio de 2024

La DEOE en el Programa de Trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) 2023-2024 estableció en el mes de agosto de 2024 el informe final sobre la implementación de las *Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para las personas con discapacidad*, además de los informes que se presentarán en los meses de enero y abril; con los que se dará cuenta del seguimiento a las actividades antes descritas.

#### IV.2 Actividades de Evaluación

La evaluación de la implementación del Anexo 25 del RE, será cualitativa y cuantitativa. La cualitativa se basará en la revisión y análisis de los informes de avances y finales que rindan las JLE y JDE ante sus respectivos Consejos, sobre el cumplimiento del Convenio entre el INE, OPL y autoridades escolares.

La cuantitativa considera el análisis de la información que se registre en el SUC y en el SIJE, así como en la aplicación de instrumentos de percepción.

##### IV.2.1 Evaluación cualitativa

Se dará puntual seguimiento a través de los informes parciales que rinda la DEOE a la CCOE y considerando el informe final, se hará la revisión y análisis de estos, que permitan identificar la efectividad de las actividades establecidas en la etapa de Previsiones y su vinculación con las posteriores etapas que se hayan realizado durante el PEC 2023-2024.

Otro aspecto para revisar durante la evaluación será identificar el cumplimiento de los convenios celebrados entre JLE, autoridades escolares estatales y OPL, y de aquellas gestiones a nivel municipal que hayan realizado las JDE. También se revisarán los informes presentados a los CL y CD, o en su caso, se realizará la consulta a través de formularios.

Lo anterior permitirá identificar la oportunidad y pertinencia de los convenios tripartitas entre el INE, OPL y las autoridades escolares, o en su caso áreas de oportunidad que pudieran ser atendidas en el siguiente modelo de convenio que se proponga.

Otros componentes para evaluar serán la aplicación de capacitación y sensibilización, así como la difusión y la socialización de las Medidas de accesibilidad.

#### IV.2.2 Evaluación cuantitativa

##### **Análisis de la información del SUC, SIJE, cuestionarios y encuestas de percepción**

Para la evaluación cuantitativa se analizará la información que proporcione el SUC para determinar las casillas que lograron contar con accesibilidad motriz durante la Jornada Electoral y, el SIJE para identificar, en su caso, cambios de domicilio el día de la Jornada Electoral, debido a alguna de las causales señaladas en el artículo 276 de la LGIPE, asimismo, se harán las consultas a las JDE para conocer si fueron utilizados los domicilios alternos que se ubicaron previamente a los comicios con las condiciones de accesibilidad esperadas.

Entre los datos que aporte el SUC a revisar, se tienen considerados principalmente:

- Si el domicilio garantiza o no la accesibilidad a su interior y exterior, en donde se instalará la casilla.
- En caso de que no se hubiera contemplado accesibilidad al lugar, qué tipo de acondicionamiento se utilizó para lograrla.
- En caso de que no se hubiese garantizado, qué otra medida se aplicó.

La información se contrastará con los resultados de la etapa de Previsión, con la identificación de necesidades de accesibilidad.

Para la aplicación de encuestas, se propone dirigirlas a VOE, CAE, SE y, de ser posible, a las autoridades escolares y personas responsables de inmuebles, a personas con discapacidad que integren las mesas directivas de casillas.

##### **Indicadores**

Como parte de la evaluación, se han propuesto indicadores diseñados para la revisión de las etapas del Anexo 25 del RE, así como de la implementación que realizaron los órganos desconcentrados y del seguimiento que brinde información que permita hacer la medición para concluir, si el ejercicio obtuvo buenos resultados o si es necesario fortalecer las Medidas de Accesibilidad para futuros procesos electorales.

El Anexo 25 del RE, detalla en cada una de sus etapas las actividades a realizar, las cuales servirán para mostrar los resultados obtenidos en cada una de ellas y, posteriormente, será posible contrastarlos con indicadores para evaluar su efectividad, desde la percepción de las figuras participantes.

En el PAE ya se incorporó el siguiente:

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1.	Índice de cumplimiento de accesibilidad en los domicilios aprobados para instalar casillas	Domicilios con accesibilidad para personas con discapacidad	$(\text{Domicilios con accesibilidad} / \text{Número total de domicilios aprobados por CD}) * 100$	95% <sup>[1]</sup>

<sup>[1]</sup> Se estima un porcentaje menor al 100% en virtud de que para el cumplimiento de la meta existen factores externos a la o el SE o CAE.

Adicionalmente, se diseñarán otros con base en el seguimiento de las actividades del Anexo 25 de RE y de los cuestionarios que se apliquen. Como muestra, se proponen los siguientes:

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula
1	Índice de atención de casillas con necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral.	Casillas con necesidad de acondicionamiento atendidas	$(\text{Número de casillas con necesidad de acondicionamiento atendidas} / \text{Número de casillas con necesidad de acondicionamiento identificadas}) * 100$
2	Índice de cumplimiento de los acuerdos y/o convenios formalizados entre el JLE, OPL y autoridades escolares.	Convenios con apartado en materia de accesibilidad en las escuelas	$(\text{Número de convenios firmados con apartado en materia de accesibilidad cumplido} / \text{Número total de convenios firmados}) * 100$
3	Índice de personas capacitadas y sensibilizadas en las JDE y CD, en la atención de las Medidas de Accesibilidad.	Personas capacitadas y sensibilizadas	$(\text{Cantidad de personas en las JDE y CD capacitadas y sensibilizadas} / \text{Cantidad de personas propuestas a capacitar en las JDE y CD}) * 100$

Es importante señalar que en el informe final que se presente sobre el seguimiento y evaluación al Anexo 25 del RE, se podrán incorporar indicadores adicionales con la finalidad de proporcionar mayores elementos.

#### IV.2.3 Actividades y plazos

A continuación, se detallan las actividades de evaluación:

Etapa	Actividad	Responsable	Periodo
<b>Revisión</b>	Diseño de indicadores y cuestionarios, para la evaluación de las Medidas de Accesibilidad.	DEOE	Noviembre 2023 a febrero 2024
	Aplicación de cuestionarios y/o encuestas	DEOE, JLE, JDE	Junio a julio de 2024
	Revisión y análisis de información del SUC, SIJE, cuestionarios y encuestas.	DEOE	Junio a julio de 2024
	Elaboración del Informe de resultados.	DEOE	Julio de 2024
	Presentación del Informe de resultados sobre la evaluación de las Medidas de Accesibilidad a la CCOE.	DEOE	Agosto de 2024

Luego de la presentación del Informe de resultados, la DEOE los socializará con las JLE, JDE y demás involucrados en la implementación de las Medidas de Accesibilidad, durante los meses de septiembre a noviembre de 2024.

También dará seguimiento a la atención de las actividades destinadas a los órganos desconcentrados, que refiere el apartado *Revisión* del Anexo 25 del RE, lo cual consistirá en la generación de las listas con los domicilios de lugares y edificios públicos en los cuales, por cualquier causa, no fue posible garantizar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral:

- Lista de escuelas públicas
- Lista de escuelas particulares
- Lista de edificios de gobierno del orden Federal (en su caso)
- Lista de edificios de gobierno del orden Estatal (en su caso)
- Lista de edificios de gobierno Municipal (en su caso)
- Lista de lugares públicos (en su caso)
- Lista de instituciones privadas que prestan servicios a las personas con discapacidad (en su caso)

Las listas se entregarán a las autoridades educativas, al orden de gobierno correspondiente y a las instituciones privadas que hayan facilitado el uso de sus instalaciones, con la finalidad de informar acerca de las áreas de oportunidad detectadas en los domicilios donde se hayan instalado casillas electorales con la finalidad de contribuir a erradicar la discriminación, fomentar la inclusión de las personas con discapacidad, cerrando así, el ciclo que comprenden las Medidas de Accesibilidad para el PEC 2023-2024 e iniciando un nuevo ciclo para el siguiente Proceso Electoral.